MEDIDAS PROVISIONALES PARA APERTURA PISTAS DE PADEL MUNICIPALES DE NESTARES

El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en aplicación de la Orden Ministerial SND/414/2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y siguiendo las recomendaciones realizadas por la Federación Española de Padel, así como las dictadas por el propio Ayuntamiento de Campoo de En medio con el fin de garantizar la seguridad y la salud de los usuarios de la instalación deportiva PISTAS DE PADEL DE NESTARES, establece las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

1. El procedimiento de reserva y pago es el establecido por el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio a través de medios digitales y reserva previa, previsto en el reglamento de funcionamiento de la instalación.
2. Los nuevos usuarios de las pistas que no disponen de tarjeta y no están dados de alta en plataforma web, podrán solicitarla en el siguiente teléfono de contacto 646601920.
3. Los entrenamientos de los usuarios de las pistas se desarrollarán cumpliendo estrictamente las medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
4. La instalación dispondrá de un dispensador de desinfectante en la puerta de acceso a la misma, de uso obligatorio para toda persona que entre en la instalación.
5. Los deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual.
6. Vendrán cambiados de casa, dado que los vestuarios permanecerán cerrados, el espacio habilitado para almacenar mochilas y material, serán los bancos ubicados al lado de las pistas.
7. Podrán acceder a la instalación los jugadores que van a participar, no está permitida la presencia de acompañantes o espectadores.
8. Recomendamos a los usuarios traer bolas nuevas para jugar.
9. Se accederá a la instalación con estricta puntualidad y se adelantará 5 minutos la hora de fin de turno y salida, para evitar coincidir en espacios comunes y de circulación de deportistas.
10. El horario de apertura será de lunes a sábado 10 a 14 horas y de 16 a 21 horas.
11. Un empleado municipal supervisará el cumplimiento de las normas y recomendaciones establecidas, de forma presencial y mediante videovigilancia.

En Matamorosa a 15 de junio 2020

D. Pedro Manuel Martinez

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO • ALCALDÍA (CANTABRIA) •